



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11940 *Aprobación definitiva Presupuesto 2023*

Visto que en fecha 6 de diciembre de 2022, en el BOIB núm. 158 se publicó la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento.

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Queda definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		% s/total	A) OPERACIONES CORRIENTES		% s/total
Capítulo 1.- Impuestos directos	12.022.462,00	49,27%	Capítulo 1.-Gastos de Personal	10.837.913,73	44,42%
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	2.600.000,00	10,66%	Capítulo 2.- Gastos Bienes corrientes i servicios	11.849.752,27	48,57%
Capítulo 3.- Tasas i otros ingresos	5.818.904,00	23,85%	Capítulo 3.- Gastos Financieros	131.000,00	0,54%
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	3.489.000,00	14,30%	Capítulo 4.- Transferencias corrientes	793.100,00	3,25%
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	469.000,00	1,92%	Capítulo 5.- Fondo contingencia	100,00	0,00%
Suma Operaciones corrientes	24.399.366,00	100,00%	Suma Operaciones corrientes	23.611.866,00	96,77%
B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6.- Ajenación de nversiones reales	0,00	0,00%	Capítulo 6.- Inversiones Reales	617.500,00	2,53%
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00%	Capítulo 7.- Transferencias de Capital	160.000,00	0,66%
Suma Operaciones de Capital	0,00	0,00%	Suma operaciones de Capital	777.500,00	3,19%
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			2.- OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00	0,00%	Capítulo 8.- Activos financieros	10.000,00	0,04%
Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00	0,00%	Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00	0,00%
Suma operaciones Financieras	0,00	0,00%	Suma operaciones Financieras	10.000,00	0,04%
TOTAL INGRESOS	24.399.366,00		TOTAL GASTOS	24.399.366,00	

ESTABILIDAD PRESUPOSTARIA				DIFERENCIAS
INGRESOS CAPITULOS 1 A 7	24.399.366,00	GASTOS CAPITULOS 1 A 7	24.389.366,00	10.000,00
INGRESOS CAPITULOS 8 I 9	0,00	GASTOS CAPITULOS 8 I 9	10.000,00	10.000,00
TOTAL INGRESOS	24.399.366,00	TOTAL GASTOS	24.399.366,00	0,00



**PLANTILLA DE PERSONAL**

A.- PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	LUGAR	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE
1.HABILITACIÓN DE CARÀCTER ESTATAL						
- Secretaria	A1	30	1	1	0	0
- Intervención	A1	30	1	0	1	0
- Tesorería	A1	28	1	0	0	1
2.ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL						
- Asesor jurídico	A1	26	1	0	1	0
- TAG	A1	24	6	2	4	0
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
- Adjunto tesorería	A2	20	1	1	0	0
- Jefe gestión tributaria	C1	20	1	1	0	0
- Jefe contabilidad	C1	20	1	0	1	0
- J. Unidad OAC	C1	20	1	0	1	0
- Administrativos	C1	16	15	3	5	7
2.2 SUBESCALA AUXILIAR						
- Auxiliar administrativos	C2	15	25	5	18	2
- Telefonista	E	12	1	1	0	0
- Notificador	E	12	1	0	1	0
3.ESCALA ADMINISTRACIÓ ESPECIAL						
3.1 SUBESCALA URBANISMO, LICENCIAS I MEDIO AMBIENTE						
- Jefe jurídico	A1	28	1	0	1	0
- Jefe técnico	A1	28	1	0	0	1
- TAE	A1	24	2	1	1	0
- TAE asesor jurídico	A1	24	2	0	0	2
- TAE arquitecto	A1	24	6	0	3	3
- TAE ingeniero de camino	A1	24	1	0	0	1
- TAE medio ambiente	A1	24	1	0	1	0
- Ingeniero/a	A1	26	1	0	0	1
- Arquitecto técnico	A2	24	4	1	2	1
- Inspector medio ambiente	C2	9	2	1	0	1
- Celador	C1	16	3	0	2	1
- Jefe cartografía	C1	20	1	1	0	0
- Jefe licencias	C1	20	1	1	0	0
- Auxiliar delineante	C2	15	2	2	0	0
3.2 POLICIA LOCAL						
- Jefe policia local	A2	24	1	0	0	1
- Subinspector	A2	22	2	2	0	0
- Oficial	C1	18	7	3	0	4
- Policia local	C1	16	36	21	0	15
- Auxiliar administrativos	C2	15	1	0	1	0





3.3 SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, PATRIMONIO, CULTURA, ARCHIVO Y BIBLIOTECA						
- Jefe archivo y biblioteca	A1	24	2	0	1	1
- Técnico patrimonio	A1	24	1	0	1	0
- Trabakador social	A2	24	2	1	0	1
- Educador social	A2	20	2	0	2	0
- Auxiliar archivo y biblioteca	C1	16	5	0	5	0
- Conserje escuelas	E	8	1	0	1	0
3.4 INFORMÁTICA						
- Jefe sección informática de gestión	A2	20	1	0	0	1
- Técnico de gestión informática	B	17	2	0	2	0
- Jefe sección informática de gestión	C1	20	1	1	0	0
3.5 DEPORTES, JUVENTUD, COMERCIO Y TURISMO						
- TAE ingeniero industrial	A1	24	1	0	1	0
- Técnico deportes	A1	24	1	1	0	0
- Técnico juventud	A1	24	1	0	1	0
- Técnico turismo	A2	20	1	0	1	0
			LUGAR	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE
TOTAL			152	50	58	44
B.- PERSONAL LABORAL						
DENOMINACIÓ	LLOCS	FIX	NO FIX	VACANT		
Psicóloga	1	0	1	0		
Director escuela de música	1	0	1	0		
Director Escoleta Municipal	1	1	0	0		
Instal-lador/ Alumbrado (a extinguir)	1	1	0	0		
Profesor Piano	1	1	0	0		
Profesor Guitarra	1	0	1	0		
Profesor Percusion	1	0	0	0		
Profesor E.Adultos	2	2	0	0		
Profesor Danza	1	0	1	0		
Profesor Danza	1	1	0	0		
Oficial 1a	7	2	0	5		
Trabajadora familiar	11	4	4	3		
Oficial 3a	9	6	1	2		
Informadores turisticos	4	3	0	1		
Peón	6	2	4	0		
Subalerno	1	1	0	0		
TOTAL	49	24	13	11		
C.- PERSONAL EVENTUAL						
DENOMINACIÓN	LUGAR	FIJO	EVENTUAL	VACANTE		
Personal eventual 1	1	0	1	0		
Personal eventual 2	1	0	1	0		
TOTAL	2	0	2	0		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/171/1127369





Dicha aprobación podrá ser impugnada delante de la Jurisdicción Contención-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Andratx, documento firmado electrónicamente (30 de diciembre de 2022)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

